



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 5
CLASE DE CONTRATO: Prestacion de servicios
CONTRATISTA: GMA DIGITAL
NIT: 900388112-7
OBJETO: La Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA requiere la renovación del sistema administrativo de los estudiantes para matrículas, calificaciones y otros
VALOR: 3,351,096 Tres millones trescientos cincuenta y un mil noventa y seis pesos
PLAZO: 1 año
FECHA DE INICIO: 20 de mayo de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de mayo de 2020
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día 20 de mayo de 2020 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E.MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA celebró el contrato N° 5 con GMA DIGITAL Nit: 900388112-7 cuyo objeto es:
La Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA requiere la renovación del sistema administrativo de los estudiantes para matrículas, calificaciones y otros estableciendo como valor del contrato la suma de Tres millones trescientos cincuenta y un mil noventa y seis pesos y como tiempo de ejecución contractual 1 año contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 5
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 5 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$3,351,096.00
Valor ejecutado	\$3,351,096.00
Valor pagado al Contratista	\$3,351,096.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato N° 5 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 5 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín el día : **27 de mayo de 2020**

Luz Marina Durango Serna
Rectora

Gonzalo Montoya A.
GONZALO ALBERTO MONTOYA CALZATE
Contratista CC. 3599017
Representante legal
GMA DIGITAL
71398565